

NÚMERO 12.

IMPRESA DEL GOBIERNO FEDERAL.

ESTADO GENERAL DEL INGRESO Y EGRESO HABIDO POR IMPRESIONES OFICIALES Y POR EL DIARIO OFICIAL, DEL 1.º DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1880.

MESES.	INGRESO.				EGRESO.				TOTAL.
	Entregó la tesorería con cargo á la partida 4,015.	Productos del Diario Oficial.	TOTAL.	Costo de impresiones oficiales.	Costo del Diario.	Gastos diversos.	Sueldos de los empleados de la imprenta y de la redacción.		
Julio.....\$	2,249 00	386 03	2,635 03	76 48	1,103 38	295 84	1,272 65	2,748 35	
Agosto.....	2,166 00	323 74	2,489 74	82 75	987 13	212 47	1,272 65	2,555 00	
Setiembre.....	2,241 00	291 24	2,532 24	67 17	979 36	174 90	1,272 65	2,494 08	
Octubre.....	2,093 00	402 27	2,495 27	63 08	1,189 49	475 58	1,195 97	2,924 12	
TOTAL.....\$	8,749 00	1,403 28	10,152 28	289 48	4,259 36	1,158 79	5,013 92	10,721 55	

RESÚMEN.

Egreso.....	\$ 55
Ingreso.....	10,721 55
Deficiente que se ha cubierto con los productos de impresiones no oficiales y diversas.\$	10,152 28
	569 27

México, Octubre 31 de 1880.

Sabás A. y Mungrúa.

Antonio Cerrantes.

MEXICO, Octubre 31 de 1880.

REPARTICION DE LOS GASTOS DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE 1880.

Concepto	Saldo en 30 de Junio de 1880.	Julio.	Agosto.	Setiembre.	Octubre.	TOTAL.
Secretaría de Relaciones	2,290 50	53 00	27 50	53 00	17 00	2,441 00
" " Gobernacion	212 15	364 25	213 00	75 00	103 00	967 40
" " Justicia	1,848 00	283 87	" "	30 00	203 00	2,364 87
" " Fomento	45 00	60 00	21 00	120 00	" "	246 00
" " Hacienda	390 75	195 00	420 50	102 00	16 50	1,124 75
" " Guerra	292 00	136 50	140 00	83 50	57 50	709 50
Tesorería general	390 00	184 00	95 00	155 00	121 50	945 50
Cámara de Diputados	5 00	6 00	5 50	" "	" "	16 50
" " Senadores	9 00	5 50	3 00	6 00	19 00	42 50
Impresiones diversas	543 62	288 50	147 44	66 50	17 50	1,063 56
TOTAL	6,026 02	1,576 62	1,072 94	691 00	555 00	9,921 58

IMPRESA DEL GOBIERNO FEDERAL.

NÚMERO 13.

COSTO QUE HAN TENIDO LAS IMPRESIONES NO OFICIALES Y LAS DIVERSAS, DEL 1.º DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1880.

	Saldo en 30 de Junio de 1880.		Julio.		Agosto.		Setiembre.		Octubre.		TOTAL.	
Secretaría de Relaciones	2,290	50	53	00	27	50	53	00	17	00	2,441	00
" " Gobernacion	212	15	364	25	213	00	75	00	103	00	967	40
" " Justicia	1,848	00	283	87	"	"	30	00	203	00	2,364	87
" " Fomento	45	00	60	00	21	00	120	00	"	"	246	00
" " Hacienda	390	75	195	00	420	50	102	00	16	50	1,124	75
" " Guerra	292	00	136	50	140	00	83	50	57	50	709	50
Tesorería general	390	00	184	00	95	00	155	00	121	50	945	50
Cámara de Diputados	5	00	6	00	5	50	"	"	"	"	16	50
" " Senadores	9	00	5	50	3	00	6	00	19	00	42	50
Impresiones diversas	543	62	288	50	147	44	66	50	17	50	1,063	56
TOTAL	6,026	02	1,576	62	1,072	94	691	00	555	00	9,921	58

México, Octubre 31 de 1880.

Sabás A. y Munguía.

Antonio Cervantes.

Administración del "Diario Oficial" del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

DISTRIBUCION

Que esta oficina hace del tiro diario de 2,325 ejemplares del "Diario Oficial" del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

En la capital.

	Ejemplares.	Ejemplares.
A las oficinas del Supremo Gobierno.....	1,320	
A varias personas (grátis).....	54	
A periódicos de cambio.....	50	
A suscritores.....	168	
Suma.....	<u>1,592</u>	1,592

Se remiten á los Estados.

A las oficinas de la Federacion y de los Estados.....	520	
A varias personas (grátis).....	7	
A periódicos de cambio.....	45	
A suscritores, cuyo pago se hace en la capital.....	38	
A suscritores, cuyo pago se verifica en el lugar de residencia de los mismos.....	64	
Suma.....	<u>674</u>	674

Al extranjero

A periódicos de cambio, en América.....	40	
A suscritores.....	1	41
Total.....		<u>2,307</u>
Existencia que queda en la oficina.....		18
Tiro diario.....	2,325	<u>2,325</u>

REVISTA MENSUAL,

Para el Exterior.

El sobretiro de 300 ejemplares, se distribuye de la manera siguiente:

Se remiten.	Ejemplares.
A periódicos extranjeros, (sólo la revista).....	84
A varias personas (grátis), Agentes diplomáticos de la República, Cónsules, Vice-cónsules y Agentes comerciales.....	210
Total.....	294
Existencia que queda en la oficina.....	6
Sobretiro igual.....	300

México, Octubre 31 de 1880.—Sabás A. y Munguía.—Antonio Cervantes.

238	A suscritores, cuyo pago se verifica en el lugar de residencia de los mismos.....
64	A suscritores, cuyo pago se verifica en la oficina.....
32	A suscritores, cuyo pago se hace en la oficina.....
45	A periódicos de cambio.....
7	A varias personas.....
170	Suma.....
170	A periódicos de cambio en América.....
11	A suscritores.....
2307	Total.....
18	Existencia que queda en la oficina.....
2325	Total.....

DOCUMENTO NÚMERO 170.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Un timbre de á cincuenta centavos.

CIUDADANO MINISTRO DE GOBERNACION:

José Ives Limantour, ante vd. respetuosamente digo: que tengo la honra de presentar á vd. en el adjunto proyecto de contrato con el Gobierno del Distrito, las bases para la trasmision á este Gobierno de los derechos de propiedad y explotacion del Panteon General de la Piedad, que tiene actualmente la compañía que represento.

No quiero fatigar vuestra atencion encomiando en este escrito las inmensas ventajas que de esta adquisicion resultarian para la capital, ventajas que en su mayor parte ya son conocidas del Gobierno del Distrito, y de las que probablemente ya estará tambien al tanto esa Secretaria. Sólo deseo manifestar á vd. que si creyese conveniente hacer algunas modificaciones al adjunto proyecto de contrato, se sirva transmitirme en forma de contraproposiciones aprobadas por vd., en el concepto de que si ántes necesita vd. informes sobre algunos puntos ó comprobantes de algun género, estoy dispuesto á proporcionárselos inmediatamente.

Con las protestas de mi respeto, reciba vd., señor Ministro, las de mi más profunda consideracion.

México, Enero 20 de 1879.—J. I. Limantour.